RESOLUCIÓN MOTIVADA 68/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 041-RNPN-2017 presentada por el ciudadano

quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número solicitando la siguiente información: "-Si los DUI de formato anterior que se extendieron en el año 2010, están siendo evaluados según sus condiciones para poder renovarlos en los Duicentros SIN COSTO (son los que el material con que los hicieron se deterioran por la mala calidad que fue elaborado); -Si los están evaluando para el fin antes detallado, hasta cuando llega el tiempo de evaluación. -Si no están evaluando para tal fin hasta que fecha lo hicieron y si existirá prorroga para continuar evaluando el control de calidad de estos DUI". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Ángela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, habiendo recibido respuesta por memorando número DIC-313/2017, de fecha treinta y uno de marzo del presente año, en el cual se adjunta la información solicitada.
- -Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

ENTREGAR la información existente que consiste en la respuestas de las siguientes interrogantes: Si los DUI de formato anterior que se extendieron en el año 2010, estan siendo evaluados según sus condiciones para poder renovarlos en los Duicentros SIN COSTO (son los que el material con que los hicieron se deterioran por la mala calidad que fue elaborado); -Si los están evaluando para el fin antes detallado, hasta cuando llega el tiempo de evaluación. -Si no están evaluando para tal fin hasta que fecha lo hicieron y si existirá prorroga para continuar evaluando el control de calidad de estos DUI. A continuación se detalla dicha información:



1. ¿Si los DUI's de formato anterior que se extendieron en el año 2010, están siendo evaluados según sus condiciones para poder renovarlos en los Duicentros SIN COSTO (son los que el material con que los hicieron se deterioran por mala calidad que fue elaborado)?

En relación a la primera pregunta, la respuesta es SI, se realiza un proceso de evaluación bajo la responsabilidad de la Unidad de Control de Calidad, todos los documentos que producto de la evolución le corresponde su Rectificación por mala calidad son resueltos oportunamente por el RNPN SIN COSTO para el ciudadano.

2. ¿Si los están evaluando para el fin antes detallado, hasta cuando llega el tiempo de evaluación?

En relación a la segunda pregunta, al finalizar el contrato con la empresa concesionaria DOCUSAL dejo un fondo de 50 mil dólares para resolver todos los casos de DUI's deteriorados o de mala calidad posterior a la finalización del contrato según memorando enviado por la DAF-300-2016. Fondos que

fueron agotados en octubre de 2013, no obstante a ello, el RNPN destino recursos propios para resolver todos los casos de quejas de los ciudadanos que se presentaron y fueron evaluados por la Unidad de Control de Calidad hasta noviembre de 2016.

3. ¿Si no están evaluando para tal fin hasta que fecha lo hicieron y si existirá prórroga para continuar evaluando el Control de Calidad de estos DUI's?

En relación a tercera pregunta, como lo manifestamos en la pregunta anterior el proceso de evaluación para los casos de DUI emitidos por la empresa DOCUSAL finalizo en noviembre de 2016.





Debemos señalar que el proceso de evaluación de la calidad de los DUI's es de carácter permanente; proceso que en la actualidad se realiza con el auxilio del Instructivo para la Identificación de Indicios de Mal Uso del DUI aprobado por Junta Directiva RNPN, instrumento que facilita los procesos de evaluación que realiza la Unidad de Control de Calidad.

Notifiquese,

Fátima Rutilia Romero Escobar. Oficial de Información RNPN.